TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. N° 405

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" I.D. N° 351.006.

Asunción 15 OCT 2018

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" I.D. N° 351.006.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° **351.006**.

Que, la Coordinación de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la prestación de los servicios aludidos y ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes, para la elaboración del PAC.

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 FF 10, dentro del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal Año 2018. Los rubros para el Año 2019, se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

RESOLUCION D.A. N° 405

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" I.D. N° 351.006.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" - I.D. N° 351.006.**

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a hacer entrega a los potenciales oferentes de los juegos correspondientes a las bases y condiciones, previa solicitud por nota, que deberá consignar todos los datos de la empresa, como razón social, RUC, necesarias, para la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar el Comité Técnico de Consultas de los oferentes, que estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Representante(s) del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA